



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES del 9 de
septiembre de 2011

**2 BECAS PARA ULE-EREN (Préstamo de bicicletas) (1 CAMPUS
DE PONFERRADA compartida con Beca para el Aulario)
CURSO 2011/2012**

1. OBJETO DE LAS BECAS

- Llevar a cabo las tareas de gestión y coordinación del servicio de préstamo de bicilcetas con seguimiento GPS derivado del convenio suscrito entre la Universidad de León y el Ente Regional de la Energía (EREN).
- Controlar el mantenimiento de Iso aparatos de GPS del servicio de préstamo de bicicletas.
- Descarga de datos de los GPS del servicio de préstamo de bicicletas
- Realizar el seguimiento diario de la ocupación de los servicios de aparcamiento de bicilcetas en el campus de Vegazana.

La Beca en el Campus de Ponferrada además de estar un día a la semana en el Servicio de Préstamo de Bicicletas, deberá prestar ayuda a los usuarios del Edificio Aulario del campus de Ponferrada, para favorecer el buen uso de las mismas, y colaborar en el mantenimiento de su equipamiento específico. (Los horarios serán coordinados por los responsables de ambos servicios)

2. DURACIÓN Y DOTACION DE LAS BECAS

La beca tendrá una duración del 2 de noviembre al 23 de diciembre de 2011 y prorrogable del 9 de enero al 31 de mayo de 2012, a razón de 12,5 horas semanales, con una dotación económica de 250 € mensuales.

Esta beca está sujeta al impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el becario y la Universidad de León, y en consecuencia su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

CONDICIONES GENERALES

- Estar matriculado en la Universidad de León en los cursos segundo o superior de las titulaciones de primer ciclo o de ciclo completo, o en cualquier curso de las titulaciones de segundo o tercer ciclo.
- Haber aprobado, como mínimo, el 50% de las asignaturas/créditos en los que se hubiera matriculado en el curso anterior (2010/11).
- Estar matriculado, en el presente curso, de un mínimo de tres asignaturas anuales o 30 créditos, salvo aquellos alumnos a los que les resten menos asignaturas o créditos para finalizar sus estudios.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

- El horario será fijado por los Servicios.



4. PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias, dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudiantes, deberán presentarse, con la documentación que se indica en la misma, en el Vicerrectorado de Estudiantes, despacho de Actividades Estudiantiles, (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana), antes de las 14 horas del día 7 de octubre. Los estudiantes del Campus de Ponferrada lo harán en la Secretaría del citado Campus.

5. SELECCIÓN DE BECARIOS

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión presidida por el Vicerrector de Estudiantes o persona en quien delegue, e integrada por el Delegado del Rector para la Calidad Ambiental y la Sostenibilidad y un representante miembro de la Junta de Estudiantes. Los solicitantes preseleccionados podrán ser convocados a una prueba específica.

6. NOMBRAMIENTO DE BECARIOS

El Vicerrector efectuará el nombramiento de becarios, cuya lista se hará pública el día 25 de octubre, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes, y en www.unileon.es.

Los aspirantes seleccionados, deberán presentar en el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad, el día 3 de noviembre, los datos bancarios donde deseen les sea ingresadas las mensualidades del importe de la beca. Los alumnos de Ponferrada darán los datos en la Secretaría del Campus de Ponferrada

El disfrute de estas becas es compatible con el de ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Castilla y León, y ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el disfrute de otras becas de colaboración, o cualquier otra convocada por esta Universidad, o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

7. RESCISION Y RENUNCIA DE LAS BECAS

Estas becas podrán ser rescindidas por el Vicerrector de Estudiantes a propuesta justificada del Delegado del Rector para la Calidad Ambiental y la Sostenibilidad. El disfrute de una de estas becas no presupone la obtención de un diploma, y no compromete a posteriores renovaciones.

Los estudiantes a los que se les haya rescindido la beca en anteriores convocatorias, o los que renuncien sin causa justificada y documentada no podrán optar a la convocatoria de becas de colaboración del curso 2012-2013.

León, 9 de septiembre de 2011

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

Fdo.: JOSÉ MANUEL GONZALO ORDEN.